

ORD: N° 0846 ,

DIPAD

ANT.: Solicitud de Información
N° AB002T-0000178 – Ley N°
20.285.MAT.: Responde a solicitud de
información.

SANTIAGO, 28 MAR 2016



DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SR. MARCELO VARGAS TRONCOSO

marcelovargast@aim.com

1. En el marco de la Ley N° 20.285, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ha recibido, con fecha 02 de marzo de 2016, la solicitud de información N° AB002T-0000178, que señala lo siguiente: "Solicito un listado de todos los datos disponibles de contactos con Municipalidades del País, que incluya; Respecto de la Municipalidad: Nombre Municipalidad; Rut Municipalidad; Región Comuna; Provincia Comuna; Dirección Comuna; Mail Comuna; Teléfono Comuna; Web Comuna. Respecto de los Funcionarios: Nombre Municipalidad; Nombre Completo Funcionario; Cargo Funcionario; Mail Funcionario; Teléfono Funcionario. (En formato Excel)".
2. Al respecto, señalamos que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.
3. Precisado lo anterior, se anexa archivo, en formato Excel, con la información municipal disponible, relativa a. Nombre de la Municipalidad; provincia; región; y ciudad a la que pertenece a la comuna, y número de teléfono del municipio.
4. En cuanto a la información requerida cabe advertir que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, que señala: "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".
5. Aclarado lo anterior, se hace presente que la información solicitada respecto de las municipalidades, se encuentra disponible en la página web del Sistema Nacional de Información Municipal: www.sinim.gov.cl, en el Banner "Ficha Comunal". Cabe precisar que los datos corresponden al año 2014 y son proporcionados por las propias municipalidades.
6. Referente a los datos solicitados de los funcionarios municipales, esta Subsecretaría no dispone de dicha información.

Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AB002T0000178

Fecha: 02/03/2016 Hora: 16:25:46



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	Marcelo Vargas Troncoso
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	marcelovargast@aim.com - Sin especificar -, - Sin especificar -
Nombre de apoderado (si corresponde):	
Solicitud realizada:	Solicito un listado de todos los datos disponibles de contactos con Municipalidades del País, que incluya; Respecto de la Municipalidad: 1.- Nombre Municipalidad 2.- Rut Municipalidad 3.- Región Comuna 4.- Provincia Comuna 5.- Dirección Comuna 6.- Mail Comuna 7.- Teléfono Comuna 8.- Web Comuna Respecto de los Funcionarios: 1.- Nombre Municipalidad 2.- Nombre Completo Funcionario 3.- Cargo Funcionario 4.- Mail Funcionario 5.- Teléfono Funcionario
Observaciones:	Se solicita en Excel
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	Excel
Sesión iniciada en Portal:	SI
Vía de Ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 31/03/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 31/03/2016. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de

Teatinos N°92, piso 2. Santiago-Chile